



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

General se informe que si se haze mas acomodado para exe-  
cutar dha guerra, y que no esten inmediatos a esta dha Ciu-  
dad, y a dha razon a fin de señalar el que sea conveniente.

Sobre el debito del Ayuntamiento de esta dha Ciu-  
dad a la R. M. de Carrillo de Mendoza, Intendente General de esta Prov.  
de Manuel Mercedia, en veinte y siete del proximo Agosto a Pedimento presen-  
tado por parte de la Real Hacienda, sobre que esta Ciudad  
pague seis mill trescientos sesenta y cinco reales y veinte y tres  
maravedis vellon que resulta estarle debiendo por el atraso  
de Manuel Mercedia, Arrendador de los dios del Aguaxiente  
del consumo y Estancias de esta dha Ciudad, y perteneciente  
a quella cantidad a la Puota de esta dha Ciu-  
dad obligada: Inman a su Señoria se haga saber a este Ayunta-  
miento que dentro de tres dias la satisfaga, y las costas;  
con apercibimiento de excozion; con lo demas q. contiene  
dho Auto y Pedimento; Habiendo oido y conferido  
Acordo q. mediante la ausencia del señor Joseph de  
Alre y Thomas Procurador Sindico General valga en  
Justicia el Cavallero Personero del Publico, practi-